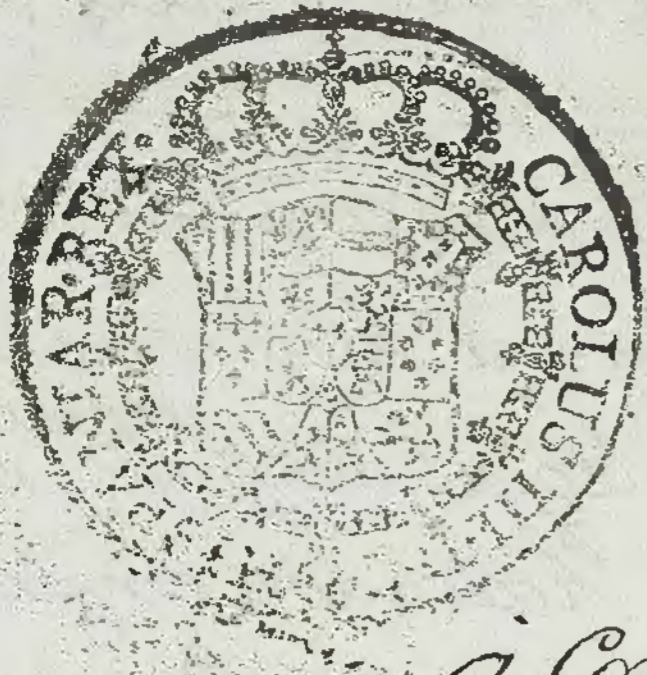




Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

à Conceso los señores Lorca Justicia y Resim^{to}
della en la sala que áontumbra para trattar y
Confexia Covar tocantes al servicio de su Mage^d vien
y utilidad de esta Republica, à saber el Sr. D. Juan Co
xavier Gavcon Correxidor y Justicia maior de
esta Ciudad, y los señores D. Juan Leoner, D. Pedro
F. h. Bernardo de Jurios Theniente Provincial
de la santa Hermandad, D. Ginev de Moya, D.
Juan Co Ruiz Matcon, D. Ginev Garcia Alcaraz
D. Cayto de Saliedo, D. Juan de Matta Aguilar,
D. Juaguin öller, y D. Andres Ruiz Ron Resido
xer: D. Ginev Hernandez Procurador General
y D. Martin de Leon sindico Peronero

to p^{ro}
tuam. del l^{ort}:

Entro en este Cavildo Antonio Martinez ^{p^{ro}}
de Sala y Juro por Dios y a una Cruz en forma
de dño. haver Citado a los Cavalleros Capitulares
Procuradores General y Peronero para este
Ayuntamiento en virtud de Medulas mandadas
despachar por el señor Correxidor dirigidas à
fin de ver una Carta Encripta desta Ciudad por
la Junta de Propios de la de Cartaxena,
y para lo demas que ocurra del Real servicio
y beneficio publico, y que los señores D. Pedro Pav
qual Cueto, y D. Pedro Marin, se hallan auentte,
y accidentados, los S^{res} D. Juan Joseph Guille

[Handwritten signature]

